

Aprobado en mesa con el único voto a favor de CESM

## Murcia, primera región en la que los jefes de equipo de Primaria deben ser médicos

DIARIO MEDICO. Redacción | 25/10/2011 00:00

---

En medio de tanta noticia desesperanzadora para los profesionales de primaria, los médicos de Familia y pediatras que ejercen en la Región de Murcia han tenido una buena noticia. La última reunión de la mesa sectorial ha servido para aprobar, con el único voto a favor del Sindicato Médico, que los jefes de equipo de primaria tengan que ser necesariamente médicos, tal y como se pactó en el acuerdo firmado en abril de 2007 entre el Servicio Murciano de Salud, CESM y CCOO, que, entre otras cosas, sirvió para evitar una huelga en el nivel ([ver DM del 30-IV-2007](#)).

Murcia se convierte así en la primera región que aprueba de manera oficial en un órgano de negociación algo que los facultativos vienen pidiendo desde hace tiempo en varias comunidades. Madrid ([ver DM del 11-X-2010](#)) y Asturias ([7-IX-2010](#)), por ejemplo, han tenido sendos conflictos entre sus respectivas administraciones y sus profesionales por la definición de este tema. Además, en el caso de Extremadura, la duración de la jornada y la titularidad de las direcciones médicas paralizaron la negociación del nuevo reglamento de atención primaria ([ver DM 27-I-2011](#)), que aún sigue en punto muerto.

### "Hito histórico"

La medida aprobada en la mesa murciana supone, según Francisco Miralles, presidente de CESM en la comunidad, "un hito histórico para los médicos de primaria, ya que adoptarán el mismo rango que los servicios hospitalarios y la responsabilidad de la dirección recaerá sobre el facultativo, que es el profesional que cuenta con los conocimientos, la capacidad y la autoridad necesarios para liderar el funcionamiento adecuado de estos equipos". Miralles, que es, además, portavoz de turno del Foro de Médicos de Atención Primaria, defendió este punto ante todos los responsables autonómicos reunidos en la Conferencia Nacional de Primaria ([ver DM del 17-X-2011](#)).

La nueva medida, que tendrá rango de decreto, entrará en vigor a lo largo de los próximos meses, una vez que se cumplimenten todos los trámites exigidos para este tipo de normas. Su aplicación supone, entre otras cosas, modificar y adaptar el reglamento de funcionamiento de

los equipos de atención primaria (EAP) en la región, y adecuar las funciones de los distintos profesionales que los integran.